

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°072-2024-GG-ADINELSA

### APROBACIÓN DE LA SÉTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2024

San Juan de Miraflores, 16 de agosto de 2024

#### **VISTOS:**

El Informe N° 180-2024-DLOG-ADINELSA, de fecha 14.08.2024, del Departamento de Logística, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 065-2024, de fecha 14.08.2024, el Memorándum N° 468-2024-GT-ADINELSA, de fecha 15.04.2024, de la Gerencia Técnica, el Informe Legal N.º 00117-2024-GL-ADINELSA, de fecha 16.08.2024, de la Gerencia Legal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2024-ADINELSA de fecha 11 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024, el cual consta de cincuenta y cinco (55) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2024-ADINELSA de fecha 17 de enero del 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2024-ADINELSA de fecha 06 de marzo del 2024, se aprobó la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2024-ADINELSA de fecha 04 de abril del 2024, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2024-ADINELSA de fecha 06 de junio del 2024, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 066-2024-ADINELSA de fecha 31 de julio del 2024, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024;

**Firmas de aprobación:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2024-ADINELSA de fecha 12 de agosto del 2024, se aprobó la sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 065-2024 de fecha 14 de agosto de 2024, la Sub-Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión, otorgó la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Equipo de Protección Automático (Reconectador) para Alimentador en Cabecera del Ser Santa Leonor por renovación, por el importe total de S/. 93,250.00 (Noventa y tres mil doscientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante Memorándum N° 468-2024-GT-ADINELSA de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia Técnica, solicitó la exclusión de 01 procedimiento de selección conforme el siguiente detalle: “SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORIZACIÓN DE LA OBRA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE 37 LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA”;

Que, mediante Informe N° 180-2024-DLOG-ADINELSA, de fecha 14 de agosto de 2024, el Departamento de Logística, solicita la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de Adinelsa para el ejercicio fiscal 2024, debiendo incluir en la misma el siguiente procedimiento: “i) ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION AUTOMATICO (RECONECTADOR) PARA ALIMENTADOR EN CABECERA DEL SER SANTA LEONOR POR RENOVACION, asimismo señala que subsiste la necesidad de excluir el siguiente procedimiento: “SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORIZACIÓN DE LA OBRA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE 37 LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA – HUANCVELICA”;

Que, en ese sentido, el jefe del Departamento de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas concluye y recomienda que previa opinión legal de la Gerencia Legal, debe realizarse la Setima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA, para el ejercicio fiscal 2024, la cual consta de la inclusión de Un (01) procedimiento de selección y la exclusión de un (01) procedimiento, conforme lo descrito en el anexo N° 01 y anexo N° 02, adjunto al presente documento;

Que, el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que todas las contrataciones de bienes, servicios y obras con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, deben estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, constituyéndose como requisito para convocar los procedimientos de selección respectivos, bajo sanción de nulidad;

**Firmas de aprobación:**

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las Entidades pueden modificar su Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2021, se formalizó la aprobación de la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, el punto 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones establece que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, en el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, asimismo refiere que respecto, a la contratación contenida en el anexo N° 01, se advierte que esta cuenta con certificación presupuestal, según Anexo N°03 adjunto a la presente resolución: Formato de Disponibilidad Presupuestal;

Que, la Gerencia Legal, mediante Informe Legal N°00117-2024-GL-ADINELSA, de fecha 16.08.2024, concluye que resulta viable realizar la Setima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de ADINELSA correspondiente al año 2024, el cual consta de la inclusión de 01 procedimiento de selección, con su certificación presupuestal y la exclusión de 01 procedimiento de selección;

Que, conforme el marco normativo expuesto, y en merito a la opinión emitida por el Departamento de Logística y con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Legal, en mi condición de titular de la Entidad;

**Firmas de aprobación:**

## **SE RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar la Setima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. - ADINELSA, correspondiente al año 2024, la cual consta de la inclusión de un (01) procedimiento de selección, y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el anexo N° 01 y anexo N° 02, respectivamente, adjuntos como parte integrante a la presente resolución.

**Segundo:** Se deja constancia que, en el caso de la inclusión del procedimiento de selección descrito en el anexo N° 01, cuenta con certificación presupuestal N° 065-2024, según Anexo N°03, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Tercero.** - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que disponga la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**Cuarto:** El Plan Anual de Contrataciones de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA, correspondiente al año 2024, y sus modificatorias se encuentra a disposición del público en general en el Portal Institucional de la Empresa, y en el Departamento de Logística de la Empresa, ubicada en el Av. Prolongación Pedro Miotta N.º 421 del distrito de San Juan de Miraflores, Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio costo de su producción.

**Quinto:** Disponer que el Oficina de Tramite Documentario, notifique la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Departamento de Logística, para sus conocimiento y fines correspondientes.

**Sexto:** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional de ADINELSA ([www.adinelsa.com.pe](http://www.adinelsa.com.pe)), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase. –**

**Wilber Suárez Vargas**  
**Gerente General**

**Firmas de aprobación:**

## ANEXO N° 01: INCLUSIONES AL PAC 2024

N° de ítem	Entidad convocante	Tipo de Proced.	Objeto de la contratación	Antecedente	Relación de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Can t.	Moneda	Valor Estimado	Fec ha de Con voc.
65	ADINELSA	Adjudicación Simplificada	Bien	No	si	ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION AUTOMATICO (RECONECTADOR) PARA ALIMENTADOR EN CABECERA DEL SER SANTA LEONOR POR RENOVACION			Soles	S/ 93,250.00	Ago
						RECONECTADOR TRIFÁSICO DE 38kV, 630A, VN=22.9kV, 170kVP, C/TRANSFORMADOR AUXILIAR 22.9/0.22kV	UN D	1	Soles	S/ 76,258.00	
						TABLA DE DATOS TECNICOS GARANTIZADOS PARARRAYO POLIM ZNO 10 KA, CLASE 2, UR 21 kV, UC 17 kV	UN D	6	Soles	S/ 16,992.00	

**Firmas de aprobación:**

## ANEXO N° 02: EXCLUSIÓN AL PAC 2024

N° de ítem	Entidad convocante	Tipo de Proced.	Objeto de la contratación	Antecedente	Relación de ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Moneda	Valor Estimado	Fecha de Convoc.
37	ADINELSA	Adjudicación Simplificada	servicio	No	NO	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO Y VALORIZACIÓN DE LA OBRA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE 37 LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAMELICA			soles	S/ 107,576.00	Abril

**Firmas de aprobación:**

## ANEXO N° 03: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

<span style="font-weight: bold; font-size: small;">CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024</span>			
(De conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225)			
N° DE DOCUMENTO	065-2024		
FECHA DE EMISIÓN:	13/06/2024		
N° SOLICITUD SAP	24100378		
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2024 POR LA SUMA DE:			
Certificación Presupuestal para ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN AUTOMÁTICO (RECONECTADOR) PARA ALIMENTADOR EN CABECERA DEL SER SANTA LEONOR POR RENOVACIÓN  REFERENCIA: INFORME N° 0013-2024-DLOG-ADNELSA	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center; font-weight: bold;">S/. 93,250.00</td> <td style="font-size: x-small;">Noventa y tres mil doscientos cincuenta con 00/100 soles con IGV</td> </tr> </table>	S/. 93,250.00	Noventa y tres mil doscientos cincuenta con 00/100 soles con IGV
S/. 93,250.00	Noventa y tres mil doscientos cincuenta con 00/100 soles con IGV		
PARTIDA PRESUPUESTAL			
3.1 Presupuesto de Inversiones - FBK			
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos			
•			
PARTIDA CONTABLE:	3372101 UNIDADES DE REEMPLAZO		
ÁREA USUARIA:	DPTO. DE OPERACIÓN Y MANTENIMI		
Fuente de Financiamiento:	Recursos Propios		
Órgano encargado de otorgar la Disponibilidad Presupuestal			
Nombre, firma y sello			

**Nota:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal.

El área de presupuesto no se responsabiliza del valor estimado/referencial de los procesos. El área solicitante y el área encargada de las contrataciones, son las responsables de que las solicitudes realizadas estén enmarcadas dentro de las normas legales, técnicas operativas y administrativas vigentes.

(\*) Para los ejercicios con previsión presupuestal, el área solicitante deberá solicitar en la etapa de formulación presupuestal la inclusión de los recursos presupuestales, actualizados según el documento contractual suscrito.

### Firmas de aprobación:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOibFNdoJlqF14d17gw9Y%3D>